La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Liceo Departamental

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 1744 del 03 de Septiembre de 2002

Confiere a

Dolly Ximena Garzón

T.I. No. 880318-59110 de Cali

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Recreación y Deportes

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Santiago de Cali a 5 de Julio de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

No. 1693 - 05

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. :	1B - 027035
DANE :	176001001745

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL

En la ciudad de **Santiago de Cali** a los **9** días del mes de **JULIO** del año **2005** se reunieron en la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL**, las suscritas Rectora y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado.

Institución aprobada en el nivel de Educación **Media Vocacional** y autorizada por la Seretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Técnico en la modalidad **RECREACION Y DEPORTES** según **Resolución No. 1744 del 3 de Septiembre de 2002.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER TECNICO
Especialidad recreación y Deportes

a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Dolly Ximena Garzón
T.I. No. 880318-59110 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **002** de fecha **JULIO 9 DE 2005** que consta de **33** alumnas que comienzan con el nombre de **Maria Alejandra Becerra Vélez** y se cierra con el nombre de **Yareli Zapata Calderón.** Firmado y sellado por **LUZ ADRIANA GIRALDO SANCHEZ** (Rectora), y **MERCEDES HERRERA OSORIO** (Secretaria)

Dada en **Santiago de Cali** a los **9** días del mes de **Julio** de **2005.**

FIRMADO Y SELLADO

RECTORA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958 organizada por el D.L. No. 80 de 1980 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 005 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

DOLLY XIMENA GARZON

C.C. No. 1.030.605.753 DE BAU

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

ACTA DE GRADO No. [illegible] DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013

Decana Nacional

Secretaria General

Vicerrectora Académica

Decana de Pregrado

ESAP

DECRETO 765 DE 1999, ARTÍCULO 6.2
REGISTRO ICFES No. 7600 - 32582
ANOTADO EN FOLIO 5 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 25 BOGOTÁ, D.C.

Generated By CamScanner

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 02 aparece en el folio 36 el Acta N° 36, que dice: En ceremonia realizada el día 28 del mes de octubre de 2016, en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia, presidida por la Doctora **CARMEN MARLENE ROJAS GALLEGO**, Coordinadora Académica Territorial Valle del Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución SC No. 3057 del 10 de octubre de 2016 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2016 - 32845, folio 05, del libro de registro N° 22 el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1967

A
DOLLY XIMENA GARZON
C.C. No. 1.130.678.759 DE CALI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
CARMEN MARLENE ROJAS GALLEGO
Presida

Bogotá, D. C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

Sede Territorial Valle
Avenida 2 Bis N° 24 AN – 25 Y 31 Barrio San Vicente – Santiago de Cali
Teléfonos (092)6687256 – 6677953
Fax (091)2802790 ext. 7203 correo electrónico: territorial.cali@esap.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

[illegible]

[illegible]

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia Social

EN BOGOTÁ, D.C. [illegible] DE FEBRERO DE 2018, A[illegible]

DOLLY XIMENA GARZON

C.C. N[illegible] 1.136.670.750 DE [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El futuro es de todos

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de febrero de 2019, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor **JOSE ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN** Jefe de Capacitación, delegado mediante Resolución No. 149 del 14 de febrero de 2019 y tal como consta en el libro de registros N° **22** de la Facultad de Postgrado, Folio N° **162** Registro ESAP N° **07426** (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° **286** se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
Registro SNIES No. **102629**

A:
DOLLY XIMENA GARZON
1.130.675.750 DE CALI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener ocultada la ESAP en los ámbitos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2019. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.
JOSE ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN
Presidente

BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (e)

Vigilado Mineducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2210700 - Fax: (091) 2210700 Ext. 1205
Correo Electrónico: secretaria.tic@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública